Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1269 /2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2011, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRACCIÓN PIRO Y SEGUNDA ETAPA" ID: 222.333. ----------

Minga Guazú, 15 de Diciembre de 2.011.-

CONSIDERANDO: Que, *el informe del comité da cuenta de haber realizado un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas por los proponentes, respecto del cumplimiento de los requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones, además de las especificaciones técnicas requeridas.* ----

Que, *verificado el informe del Comité y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la Empresa* ***E. A CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos****, reúne los requisitos para su aprobación, y por ende la adjudicación al llamado por Contratación Directa Nº 23/2011,* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRACCIÓN PIRO Y SEGUNDA ETAPA",*** *por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas.* ----------

Que, *según el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados;* ----------

Que, *asimismo el Art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, de podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*** ----------

Que, *bajo los alcances lo establecido en el Artículo Ut supra mencionado, la Intendencia Municipal del distrito de Minga Guazú resuelve adjudicar el llamado por contratación directa N° 23/2011,* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRACCIÓN PIRO Y SEGUNDA ETAPA"*** *a la empresa* ***E. A CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos.*** ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa Nº 23/2011,* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRACCIÓN PIRO Y SEGUNDA ETAPA",*** *con los alcances establecidos en el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, bajo la responsabilidad de la Intendencia Municipal.* ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETERIA GENERAL PERIODO 2010-2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1269/2011.- (Continuación)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2011, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRACCIÓN PIRO Y SEGUNDA ETAPA" ID: 222.333. ----------

*Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la Empresa **E. A CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos,** el llamado por contratación directa N° 23/2011, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRACCIÓN PIRO Y SEGUNDA ETAPA",** por la suma de Gs. 49.490.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas y Dictamen de recomendación elevado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.* ----------

*Art. 3 **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.-* ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal